

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO MULTA A EMPLEADOR
QUE INDICA

N° int.: 3.456.789

RESOLUCIÓN EXENTA N° 100.124

SANTIAGO, 02/10/2012

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 92.291 de fecha 04 de Septiembre de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a RODRIGUEZ PLASENCIA RUPERTO, 21.454.330-3, por dar trabajo a Augusto Antero CASTILLO FARRO, extranjero de nacionalidad PERUANA quien no cuenta con la autorización respectiva;

b) que se ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería;

c) la carta del afectado;

d) que se dio cumplimiento a la medida, mediante la Resolución Exenta N° 96.042 de fecha 14/09/2012; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 92.291 de fecha 04 de Septiembre de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a RODRIGUEZ PLASENCIA RUPERTO representado por RUPERTO RODRIGUEZ PLASENCIA, 21.454.330-3.

2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública




Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público

MCM/MCPR/NVT
[13093]02/10/2012

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM
- Interesado